

# CERTIFICADO DE FAMILIA ADOPTIVA

Es un documento que certifica a una persona como apta para adoptar una persona menor de edad liberada jurídicamente.

**Objetivo:** Otorgar un documento con el cuál se acredite que una persona es apta para adoptar a Niñas, Niños y Adolescentes que tenga definido su estado jurídico.

Población Objetivo: Personas mayores de edad que soliciten ser familia de adopción.

**Requisitos:** Para expedirlo es con previa cita llamando al 3347740302. La persona deberá radicar en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Requisitos para la persona que solicite certificarse como familia de acogida:

- Formato de solicitud.
- Currículum vitae de la persona solicitante.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Carta de exposición de motivos, señalando la razón por la que desean adoptar
- Carta de no antecedentes penales no mayor a seis meses.
- Dos cartas de recomendación, que incluyan domicilio, teléfono y copia de la identificación oficial de la persona que suscribe.
- Carta de aceptación de los familiares que vivan con la persona solicitante para adoptar.
- Acta de nacimiento no mayor a un año de antigüedad.
- Acta de nacimiento de hijos en caso de tener.
- Acta de matrimonio (en caso de que se trate de una pareja unida en matrimonio) no más de un año de antigüedad.
- Exámenes y constancia médica expedida por institución pública con la que se acredite que no porta el virus V.I.H. (S.I.D.A) y V.D.R.L. (enfermedades infectocontagiosas), así como exámenes toxicológicos que incluyan los elementos: anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos. Con fecha de expedición no mayor a seis meses.

- Certificado médico de buena salud, (expedido por Institución Oficial en materia de salud, con nombre y cédula del médico que la expide, impresa en hoja membretada oficial y sello de la dependencia). Con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- Prueba de Elisa Tercera Generación, antígenos, hepatitis “B” y “C” expedido por Institución Pública. Con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- Certificado Médico y de no maltrato de cada uno de los hijos (En caso de tenerlos). (Parte de lesiones).
- Constancia laboral o comprobante de ingresos, especificando el puesto que desempeña, antigüedad, horario laboral y salario mensual. (actualizado).
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de expedición.
- Fotografía reciente a color tamaño credencial de los solicitantes (antigüedad no mayor a tres meses)
- Fotografías de la casa-habitación (fachada e interiores, sala, comedor, cocina, baños, recámaras etc.) (antigüedad no mayor a tres meses).
- 5 fotografías en convivencia familiar o con amigos

**NOTA:** Los documentos antes referidos deberán entregarse completos, actualizados, en original para su cotejo y copia simple para la debida integración del expediente administrativo, a excepción de las fotografías, las cuales deberán presentarse únicamente en original, mismas que se integrarán al expediente.

Tratándose de documentos que se encuentren en idioma extranjero, deberán contar con su debida traducción al idioma español por perito oficial; asimismo, cuando la documentación provenga del extranjero, deberán de contar con su respectiva legalización o apostilla miento, según sea el caso.

***En caso de no acompañar la documentación completa no se admitirá la solicitud.***

*Este trámite no tiene costo.*

**Tiempo de Respuesta:** 2 meses